



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 1997- 0259

Téngase en cuenta que el proceso de la referencia fue desarchivado, no obstante, se precisa que, la solicitud de entrega de dineros se negó mediante auto de 2 de septiembre de 2022 (archivo 009).

Notifíquese

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM